

Código para validación: **AN4II-XIRRJ-0IW2X**
Fecha de emisión: **4 de Mayo de 2023 a las 9:56:51**
Página 1 de 1

1.- Secretario General del Pleno de Fundación Municipal de Cultura. CERTIFICA 28/04/2023 13:23
2.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura. VISTO BUENO 02/05/2023 13:19

FIRMADO
02/05/2023 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 000782 AN4II-XIRRJ-0IW2X, 1995CB1E903C7F3405B9402DE9DD7C4FBB0CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H



Fundación Municipal de Cultura
C/ Pepa Ojanguren, nº 1 - Teatro Campoamor
33002 Oviedo Asturias
Teléfono: 985 20 73 55

D. JESUS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

CERTIFICA: Que la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura en la sesión extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

2º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AGRUPACIÓN FOLCLÓRICO-MUSICAL GRUPO DE GAITAS CIUDAD DE OVIEDO. (Expte 4400-0008-2023-2).

Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Fundación de 27-04-2023 que dice lo siguiente:

==”A la vista de los informes que obran en el expediente, relativos al asunto de referencia.

Vistos art. 25.2.m) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 2 y art. 9.2 e) de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2012.

SE PROPONE que por la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura:

Primero: Se apruebe por la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura el Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo y la Agrupación Folclórico-Musical “Grupo de Gaitas Ciudad de Oviedo” (G33381567).

Segundo: Que por la Comisión Delegada se abone de forma anticipada y de una sola vez con carácter previo a la justificación de la misma y sin prestación de garantía atendiendo a la ausencia de riesgo de que la Agrupación incumpla las obligaciones asumidas en virtud del futuro convenio, la cantidad de **339.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 334 48904 del presupuesto de la FMC para 2023** (Retención de crédito: Referencia 22023000277 y Nº de operación 220230001712).“==

Concluidas las intervenciones se acuerda por mayoría la aprobación de la propuesta.”==

Para que así conste se expide el presente certificado con el visto bueno del Presidente, D. José Luis Costillas Gutiérrez, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).